

Reseña de la evolución de la Educación de Jóvenes y Adultos Bonaerense con especial referencia al Nivel Medio de Enseñanza

Autora: Profesora Marta Liliana Iovanovich (Argentina)

Sumario

El artículo sintetiza el desarrollo operado en el Nivel Medio de Educación de Jóvenes y Adultos y los principales esfuerzos realizados por la Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Argentina).

La Educación Formal de Adultos en la jurisdicción bonaerense se inicia con la creación de la Dirección General de Escuelas durante la gestión de Domingo Faustino Sarmiento. Desde sus inicios funcionó en los terceros turnos (turno vespertino) de las escuelas primarias con unes, brindando una oferta educativa de terminalidad de este nivel.

Fue el 27 de noviembre de 1973 la fecha de creación de la rama técnica específica – Dirección de Educación de Adultos- por Decreto N° 4626/73, dependiente de la Subsecretaría de Educación. El segmento educativo cobra la autonomía anhelada. Esta decisión de política educativa implicó el funcionamiento de escuelas y centros de Educación de Adultos (C.E.A.) con independencia de las aludidas escuelas primarias para niños y la cobertura de cargos directivos y cuerpo de supervisión propios.

Si bien este desarrollo inicial abarcó sólo al nivel primario de enseñanza, con el correr de los años amplió su oferta educativa con otros niveles y modalidades: Formación Profesional (1983) y Nivel Medio para Adultos (1993).

Durante el período democrático 1973 – 1976 se produjo una expansión de la oferta educativa desde el punto de vista cuantitativo (aumento de servicios educativos y de matrícula) y territorial (se cubrió la totalidad de los distritos bonaerenses). La E.D.A. comenzó a transitar por un camino propio y específico. En este breve lapso de tiempo se registraron numerosos esfuerzos que tendieron al fortalecimiento de la aludida especificidad:

- ✓ Dictado de la Carrera de profesor en Enseñanza Primaria de Adultos en el Instituto Superior de Formación Permanente del distrito Necochea. La misma fue creada por Resolución Ministerial fechada en 1971. Esta carrera tenía una duración de tres años.
- ✓ Elaboración de Circulares Técnicas y documentos de apoyo para capacitar a los docentes en ejercicio sobre aspectos metodológicos de la E.D.A.
- ✓ Desarrollo de acciones de movilización social, en el marco del Plan de Reconstrucción y Movilización Cultural del Gobierno bonaerense.
- ✓ Primeras aplicaciones del Método Pico – social del pedagogo latinoamericano Paulo Freire.
- ✓ Creación de los Centros Educativos de Nivel Medio para Adultos (C.E.N.M.A.) dependientes de la entonces Dirección de Educación Media, Técnica y Vocacional de la Provincia de Buenos Aires con un plan de estudio areal que formó Bachilleres Especializados. Estas carreras tenían una duración de dos años y un cuatrimestre.
- ✓ Funcionamiento de C.E.N.S. en el territorio bonaerense, dependientes de la Dirección Nacional de Educación de Adultos (D.I.N.E.A.) con un plan de estudios de tres años de duración que formaba Peritos Especializados.

El 24 de marzo de 1976 se inicia el período más sombrío de la historia argentina y con ello, la E.D.A. pasa a ser uno de los segmentos educativos más castigados con:

- ✓ El cierre de servicios educativos.
- ✓ Las cesantías de su personal docente y directivo.
- ✓ Las persecuciones políticas y desaparición física de docentes y alumnos.
- ✓ La prohibición de textos como los de Paulo Freire y otros educadores e investigadores comprometidos con la realidad.

- ✓ La anulación de propuestas metodológicas que privilegiaran la participación real y la reflexión crítica de los educandos y educadores.

De este modo, se instaura una política educativa sustentada en restricciones de todo tipo y centrada en la “desnaturalización” y en la “invisibilidad social” de la E.D.A.

Entre los numerosos efectos negativos que impactaron en la práctica docente y, que representan un franco retroceso, se puede mencionarla aplicación de metodologías basadas en los principios de la enseñanza individualizada en tanto acrítica y antidialógica.

En el nivel institucional, del mismo modo, se sintieron los efectos del congelamiento socio – político y cultural con la aplicación de medidas que culminaron con el cierre y/o traslado de los servicios educativos y la consecuente supresión de los convenios celebrados con sectores e instituciones vinculadas con el mundo del trabajo. Los C.E.N.M.A. fueron cerrados definitivamente y su matrícula fue derivada a Escuelas de Educación Media para adolescentes, pasando a funcionar en turno nocturno con un Plan de Estudio de cuatro años de duración.

Por Resolución Nº 486/78, la Dirección de Educación de Adultos absorbe los servicios educativos que funcionaban en Unidades Penales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires y, con ello, su personal directivo y docente. Anteriormente, estas escuelas y su personal dependían de la Dirección de Educación Especial. Esta medida fue tomada teniendo en cuenta la necesidad de concentrar con relación de dependencia en una única Dirección, todos los servicios educativos destinados a la atención de personas adultas en el nivel de escolaridad primaria.

Con el advenimiento del gobierno democrático de 1983 se inicia un período de franco crecimiento, expansión y profundización de la especificidad de la E.D.A. Con este sentido se logra el traspaso de los Centros de Formación Profesional que, anteriormente dependían de la dirección de Educación Media, Técnica y Agraria a la Dirección de Educación de Adultos que, a partir de ese momento pasa a denominarse “Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional”. Asimismo, se impulsa la aplicación de metodologías pertinentes para la educación de jóvenes y adultos (Unidades Vitales de Aprendizaje) y la realización de la investigación educativa “El Universo Vocabular Bonaerense”.

En 1985 se aprueban los Lineamientos Curriculares del Nivel primario para Adultos en el marco de la reforma educativa provincial.

En el nivel institucional se inicia el trabajo con diagnósticos situacionales abiertos y flexibles, planificación y evaluación participativa y con el funcionamiento de los Consejos Consultivos, verdaderos órganos de participación de la comunidad educativa.

En 1987 se dicta la resolución Nº 68/87: formativa de los servicios educativos dependientes de la mencionada rama técnica, la que a partir de la vigencia de la misma pasa a denominarse “Dirección de Formación Profesional y Extensión Educativa” (D.F.P. y E.E.).

Recién en 1988 la mencionada dirección volverá a denominarse D.E.A. y F.P.

En 1992 se produce la Transferencia de los servicios educativos nacionales a la jurisdicción provincial y con ello se transferirán:

- ✓ Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas (dependientes de la ex – DINEA): oferta educativa de nivel primario destinada a soldados bajo el régimen del servicio militar obligatorio.¹
- ✓ C.E.N.S. dependientes de la ex – DINEA².
- ✓ Centros de Formación profesional (en adelante C.F.P.) dependientes del ex – Consejo Nacional de educación Técnica (C.O.N.E.T.)

¹ Una vez transferidas y, por vigencia de la ley de Servicio Militar Voluntario, estas escuelas fueron cerradas y su personal directivo y docente fue reubicado en Escuelas y C.E.A. con base territorial.

² En un principio, estos servicios educativos fueron transferidos a la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. En 1983 se incorporan definitivamente a la D.E.A. y F.P.

Por Resolución Nº 6321/95 se aprueba el nuevo Plan de Estudio para los C.E.N.S. El mismo intenta unificar criterios curriculares en razón de que, en la jurisdicción bonaerense, coexistían tres ofertas educativas distintas para una misma población destinataria, a saber:

- ✓ Perito Especializado con una duración de tres años en los C.E.N.S. dependientes de la D.E.A. y F.P.
- ✓ Bachillerto con una duración de cuatro años en las Escuelas Medias en turno nocturno dependientes de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria.
- ✓ Bachillerto Especializado con una duración de tres o cuatro años en Colegios de Educación Media dependientes de la Dirección de Gestión Privada.

La Resolución de referencia establece un Plan de Estudio que incluye un área de Formación General o de Fundamentación con asignaturas comunes para todas las carreras; un área de Formación Orientada común a todas las carreras de la misma Orientación y, un área de Formación Especializada diseñada en cada institución educativa teniendo en cuenta las necesidades y demandas de formación provenientes del mundo del trabajo y las posibilidades que el medio ofrece para la prosecución de estudios superiores en Institutos Terciarios y/o en Universidades.

En función del diagnóstico institucional, cada servicio educativo opta por una de las cuatro orientaciones vigentes:

- ✓ Ciencias Sociales
- ✓ Ciencias Naturales, Salud y Ambiente
- ✓ Gestión y Administración
- ✓ Producción de Bienes y Servicios

Luego de elegida la orientación, institucionalmente se define la especialización y se formula la propuesta curricular para el área (asignaturas y contenidos mínimos).

La carga horaria total estipulada para cada año de la carrera es de 26 horas – cátedra semanales, de las cuales, 2 horas – cátedra de Primer Año, 5 horas – cátedra en Segundo y Tercer Año, corresponden al área de Formación Especializada.

Esta modalidad participativa en la formulación curricular institucional constituye un aspecto innovador en nuestro medio.

Existen algunas dificultades estructurales en el funcionamiento de estos servicios educativos y las mismas se vinculan con el cumplimiento de los convenios preestablecidos.

Desde su creación, los C.E.N.S. funcionaron con convenios bipartitos celebrados entre las autoridades educativas³ y sectores del mundo del trabajo (empresas y sindicatos), ONGs, Obispos u Organismos Gubernamentales.

La Dirección General de Cultura y Educación, por dichos convenios, se compromete al pago de haberes del personal directivo y docente, la supervisión, acreditación y certificación de la oferta educativa. Su contraparte, asume el compromiso de brindar la infraestructura edilicia, mobiliario, equipamiento, materiales y el pago de servicios (luz, gas, teléfono). En la práctica cotidiana, se visualiza, en muchos casos, el incumplimiento de lo pactado por la contraparte. Esto ha traído aparejado numerosos desalojos de C.E.N.S. y el traslado a edificios escolares del Estado Provincial. Estos últimos resultan inadecuados para el desarrollo de las actividades educativas para jóvenes y adultos que, no en pocos casos, ha generado problemas de convivencia con las autoridades educativas de las instituciones escolares con las cuales se comparte dicho espacio.

En 1999 por Resolución Nº 431/99 se inició el proceso de Transformación Educativa en el segmento de la E.D.J.A. pero hasta la fecha sólo se ha avanzado sólo en el ex – nivel primario. Hoy las Escuelas y C.E.A. realizan la cobertura en tres ciclos que culmina con el equivalente al 9º Año de la Educación General Básica (E.G.B.)

³ Ex D.I.N.E.A. cuando estos servicios educativos dependían del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y Dirección General de Cultura y Educación bajo la órbita de la Provincia de Buenos Aires.

Lamentablemente, aún no se ha incluido en dicho proceso la Educación Media para Adultos. El nivel Polimodal forma parte de la agenda de asuntos pendientes al igual que la incorporación de sus servicios educativos y de su personal al Estatuto del Docente Provincial.

Esta reseña no tiene fin, si no nos roban los sueños...

DERECHOS RESERVADOS
©2002 – 3ª edición – Profesora Marta Liliana Iovanovich
Hecho el depósito que marca la Ley Nº 11.723